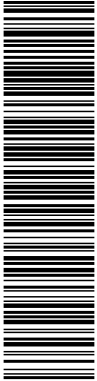


DOCUMENTO Confidencial: <b>Resolución Listado provisional Subinspector</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HZO6B-TG6M7-L87CO</b> Fecha de emisión: <b>17 de Octubre de 2023 a las 13:29:37</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/10/2023 13:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176172; HZO6B-TG6M7-L87CO; D1E9B2C766A0B07D6D68689DCEFD4E3A26F9D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

### RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro dictando lo siguiente:

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, por promoción interna, mediante concurso-oposición, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 224 - Sec. II.B. Pág. 126958, de fecha 19 de septiembre de 2023; y de conformidad con lo establecido en las bases relativas a la citada convocatoria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 208, de 1 de septiembre de 2023), se resuelve:

Visto el informe del TAG de Personal de fecha 17 de octubre de 2023, con código de validación **Z4Q4N-RCXJA-CD5VM**.

Por medio del presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que figurará en la Sede Electrónica (página web [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)), así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro. Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, si procediera.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

**SEGUNDO.** Comunicar a los/as aspirantes que, conforme a lo indicado en las bases específicas del proceso, el Tribunal publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro (página web [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)), el acta con el listado provisional con notas parciales de los apartados del concurso y la puntuación total, así como la propuesta provisional del candidato que supera el proceso selectivo. Asimismo, será publicada en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro.

**TERCERO.-** Nombrar al Órgano de Selección, compuesto por las personas que se indican a continuación:

**Presidente:**

— Titular: D. Emilio Vaquero Rodríguez.

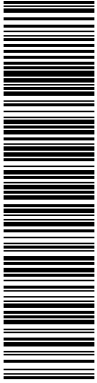
Suplente: D. Alberto Albacete Carreño.

**Secretaria:**

— Titular: D. María Teresa Montero Catalina.



DOCUMENTO Confidencial: <b>Resolución Listado provisional Subinspector</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HZO6B-TG6M7-L87CO</b> Fecha de emisión: <b>17 de Octubre de 2023 a las 13:29:37</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 17/10/2023 13:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/10/2023 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176172; HZO6B-TG6M7-L87CO; D1E9B2C768A0B07D6D868469DCFEDE3A206F9D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Suplente: D. Daniel Gardón Teixeira.

### Vocales:

— Titular: D. Jesús Pérez Cobos.

Suplente: D. Feliciano Vega Jiménez.

— Titular: D. Ángel Cueva Cobo.

Suplente: D. Juan Ángel de Mora Muñoz.

— Titular: D. José María Rodríguez Montoya.

Suplente: Doña Concepción Gómez Fernández.

**CUARTO.**—Ordenar la publicación de la presente resolución en sede electrónica ( página web [www.valdemoro.es](http://www.valdemoro.es)), así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemoro

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

